

GUÍA DOCENTE INSERCIÓN SOCIO-LABORAL

GRADO EN TRABAJO SOCIAL

CURSO 2026-27

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 23/10/2026 18:11 | Hash: c5841921e4b6781bbd7233dafa543529.



Fecha de publicación: 07-07-2026

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	3 curso, 1Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación
La asignatura tiene como finalidad: •Que el/la estudiante conozca los elementos básicos de intervención en el mercado laboral. •Que el/la estudiante conozca las principales estrategias para gestionar, planificar y llevar a cabo un proceso de inserción socio-laboral apoyando a la persona, con cierta vulnerabilidad, a conseguir un empleo que le permita desarrollarse personalmente, participar en la sociedad y vivir con independencia.
II.B-Presentación en inglés
The purpose of this subject is to provide students with the basic elements of intervention in the labor market, as well as the main strategies to manage, plan, and implement socio-labor insertion processes. This allows professionals to support vulnerable individuals in obtaining employment that fosters personal development, social participation, and independent living

III.-Resultados de Aprendizaje
CG02. Saber aplicar los conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional en el ámbito del Trabajo Social CG04. Capacidad de organización y planificación en el ámbito del Trabajo Social CG05. Capacidad de analizar, reunir, compilar y sintetizar información y datos en el ámbito del Trabajo Social CG06. Capacidad para razonar críticamente y capacidad de autocrítica en el ámbito del Trabajo Social CG08. Capacidad de transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado en el ámbito del Trabajo Social CG10. Desarrollar habilidades para emprender estudios posteriores, tanto de especialización profesional como de investigación en el ámbito del Trabajo Social CG12. Capacidad para reunir, valorar e interpretar información proveniente de fuentes diversas en el ámbito del Trabajo Social CE31. Que los estudiantes conozcan los fundamentos del ordenamiento laboral y de protección social CE39. Que los estudiantes dominen los elementos de las políticas de empleo necesarios para el diseño de un itinerario de inserción socio-laboral



- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

Tema 1: Contexto de la inserción socio-laboral

Tema 2: Planificación de la intervención en inserción socio-laboral

Tema 3: Diseño, Implementación, seguimiento y evaluación del proceso de inserción socio-laboral.

Tema 4: Colectivos de intervención en inserción socio-laboral

Tema 5: Entrenamiento en habilidades socio-laborales

Tema 6: La transición del empleo protegido a empleo ordinario. Empleo con Apoyo: Centros Especiales de Empleo y Empresas de Inserción

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Lecturas	Recomendadas y obligatorias
Lecturas	Seminarios curriculares y transversales
Lecturas	Clases magistrales del profesor
Lecturas	Prácticas individuales y en grupo
Lecturas	Tutorías concertadas entre profesor y alumno
Lecturas	Trabajos individuales

V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)	
Clases teóricas	40
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	15
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	5
Tutorías académicas	10
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	8
Preparación de clases teóricas	60
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	20
Preparación de pruebas	22
Total de horas de trabajo del alumnado	180

VI.-Metodología y plan de trabajo		
Tipo	Periodo	Contenido
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 14	Actividad Presencial (AP). Clases teóricas/ magistrales a cargo del profesor y colaboradores, de acuerdo con el Calendario aprobado por la Facultad, en el que se indicarán las sesiones presenciales.
Seminarios	Semana 1 a Semana 14	(AP) Seminarios curriculares y transversales
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 14	Actividad a Distancia (AD). Lecturas recomendadas y obligatorias
Prácticas	Semana 1 a Semana 14	(AP) o (AD) Prácticas individuales y en grupo Aplicación de casos prácticos y supuestos individuales o grupales.
Trabajos colectivos	Semana 1 a Semana 14	(AD) o (AD) Trabajo en grupo, exposiciones en grupo y debates
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 1	(AD) o (AP) Tutorías académicas de seguimiento concertadas entre profesor y alumno.



VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

Evaluación ordinaria

La calificación final de la asignatura en la convocatoria ordinaria se calculará a partir de la ponderación de las siguientes actividades:

- **Examen teórico (40%):** Consistirá en una prueba escrita compuesta por diez preguntas cortas o cuarenta preguntas tipo test.
Nota mínima: Es requisito indispensable obtener una calificación igual o superior a 5,0 puntos en este examen para que pueda hacer media con el resto de las calificaciones del curso.
- **Casos prácticos e itinerario de inserción (40%):** Evaluación basada en el diseño, desarrollo y aplicación de herramientas diagnósticas sobre un caso práctico, así como en la elaboración de un itinerario de inserción sociolaboral completo. Estas prácticas podrán realizarse de forma individual o grupal. Las actividades que requieran exposición en el aula serán comunicadas al alumnado con suficiente antelación.
- **Trabajos de investigación (10%):** Realización (individual o grupal) y posterior exposición en el aula de un trabajo de investigación centrado en programas o proyectos de inserción sociolaboral vigentes.
- **Asistencia y participación (5%):** Valoración de la asistencia activa y la implicación del estudiante en las sesiones teóricas.
- **Presentación de trabajos (5%):** Evaluación de la calidad formal, estructura y claridad en la entrega y exposición de los trabajos propuestos.

Importante: Se reitera que, si no se alcanza la nota mínima de 5,0 en el examen teórico, no se aplicarán los porcentajes de ponderación y no se sumarán las notas obtenidas en las prácticas, trabajos ni asistencia.

Evaluación extraordinaria

Para aquellos estudiantes que deban concurrir a la convocatoria extraordinaria de junio (bien por no haber superado el examen teórico en mayo o por no haber alcanzado la nota mínima requerida), se aplicarán los siguientes criterios:

1. **Conservación de notas:** Se guardarán las calificaciones obtenidas durante el curso en los bloques de prácticas y trabajos de investigación. Estas notas se promediarán con el resultado del examen de recuperación, siempre y cuando en este último se obtenga una calificación igual o superior a 5,0 puntos.
2. **Estudiantes sin evaluación continua:** Aquellos estudiantes que no hayan realizado las actividades evaluables obligatorias (prácticas y trabajos) durante el periodo lectivo ordinario, mantendrán una calificación de 0,0 puntos en dichos bloques para la convocatoria extraordinaria. Por tanto, al aplicarse los porcentajes de ponderación oficiales, la calificación final máxima a la que podrán aspirar en junio será de 4,0 puntos (Suspendo), resultando imposible superar la asignatura por esta vía.

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase



La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.



VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

Se proporcionará al principio de curso, tanto la general como la específica de cada tema

Unión Europea de Empleo con Apoyo (EUSE). *Caja de Herramientas de la EUSE para la práctica del empleo con Apoyo*.

Comunidad de Madrid. Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. *Manual de procedimientos de intervención en el área de inserción laboral de los centros ocupacionales de la red pública de la Comunidad de Madrid*.

Plena Inclusión Madrid. *Cuadernos de empleo y promoción laboral: instrumentos de evaluación y registro para procesos de inserción laboral de personas con discapacidad intelectual*.

Lantegi Batukak. *Manual de Orientación Laboral para personas con Discapacidad*.

CACHÓN, Lorenzo (1999): *Juventudes, mercados de trabajo y políticas de empleo*, Valencia: Edit. 7 i mig.

ECHEVERRÍA, B. (1988): "Orientación, formación y empleo", en Graó, J. (Coord.): *Planificación de la educación y mercado de trabajo*. Madrid: Narcea.

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES (2006): *IV Plan Nacional para la Inclusión Social del Reino de España 2006-2008*, Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

SCHALOCK, R. y VERDUGO, M. A. (2003): *Quality of life for human service practitioners*. Washington, DC: American Association on Mental Retardation. [Traducido al castellano por M. A. Verdugo y C. Jenaro (2003). *Calidad de vida. Manual para profesionales de la educación, salud y servicios sociales*. Madrid: Alianza Editorial].

SALVÁ, F. y NICOLAU, I. (2000): *Formación e inserción laboral*. Madrid: Pirámide.

VERDUGO ALONSO, Miguel Ángel (2003): *Calidad de vida. Manual para profesionales de la educación, salud y servicios sociales*. Madrid: Alianza Editorial.

BUNK, G. P. (1994): "La transmisión de las competencias de la formación y perfeccionamiento profesionales", *Revista Europea de Formación Profesional*, 1, pp. 8-14.

WELLER, J. (2005): *Problemas de empleo, tendencias y políticas para mejorar la inserción laboral*, CEPAL, Chile.

Bibliografía complementaria

IX.-Profesorado

Nombre y apellidos	MARÍA DE LA PALOMA SOLÍS CEPERO
Correo electrónico	paloma.solis@urjc.es
Departamento	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Campus de impartición	Alcorcón
Categoría	Profesor/a Asociado/a
Responsable de asignatura	Si
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	1
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0



